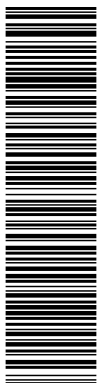


DOCUMENTO .Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 16 ENERO 2024 Exp.116/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T68U6-9TXLD-M9NBM Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ARANCHA FIGUERAS MENENDEZ, MPC - SECRETARIO, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 22/01/2024 12:29 2.- JOSÉ JAVIER CUENCA ALCAZAR, MPC - PRESIDENTE (C. ECONOMÍA Y HACIENDA), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 22/01/2024 13:10	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 13:10



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA
16 DE ENERO DE 2024**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. José Javier Cuenca Alcázar, (Presidente)

VOCALES:

Dña. Concepción Presa Matilla, (ViceInterventora)
D. Antonio Lizán González, (Secretario General)
D. Juan Pablo Muñoz López (Vocal asesor técnico-Tesorería)

SECRETARIA DE MESA:

D.ª Arancha Figueras Menéndez.

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D.ª Isabel Chávarri Lázaro y Piedad Cornago Sanz (Técnicos del Servicio de Contratación).

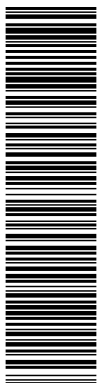
En Valdemoro 16 de enero de 2024 siendo las 10:50 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Dar cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, del procedimiento de contratación a través de procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, para la adjudicación del "**SERVICIO DE APOYO, COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE), DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) Y LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS (PSU) POR LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS**" (Expte. 116/2022), y en su caso, aprobación.

El técnico del expediente explica de forma verbal en mesa de contratación que no ha podido hacer el informe de valoración porque las ofertas presentadas han sido expresadas de diferente forma, lo que le ha dado lugar a distintas interpretaciones, y deja a criterio de la Mesa si considera conveniente solicitar alguna aclaración y/o explicación a los licitadores.

VISTA pregunta formulada a través de la Plataforma de contratación y respuesta dada por el técnico del expediente que a su tenor literal dice:

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 16 ENERO 2024 Exp.116/22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T68U6-9TXLD-M9NBM Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ARANCHA FIGUERAS MENENDEZ, MPC - SECRETARIO, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 22/01/2024 12:29 2.- JOSÉ JAVIER CUENCA ALCAZAR, MPC - PRESIDENTE (C. ECONOMÍA Y HACIENDA), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 22/01/2024 13:10
	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213666 T68U6-9TXLD-M9NBM 25A0E6208A47C08CDE066198CDE24B64031BFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

“Usuario que preguntamaolivares@infaplic.es Actualización 14-09-2023 09:33

Buenos días.

En el PCAP en el APARTADO F.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (hasta 70 puntos):

1.1.- Propuesta Económica: Hasta un máximo de 40 puntos sin embargo en la formula que aparece en el mismo párrafo indica (por error) 42 en lugar de 40 que debería aparecer.

$P=42 \times (PM-POV) / (PM-POB)$

Dónde:

P: puntuación de la oferta.

PM: porcentaje máximo (18%).

POV: porcentaje oferta a valorar.

POB: porcentaje oferta más baja.

Demás, en el modelo de oferta económica indica que debemos ofertar el porcentaje de bajada y no el porcentaje efectivo que queremos aplicar, sin embargo en la fórmula se calcula por el porcentaje efectivo. Queremos indicar que puede haber alguna diferencia dependiendo de los decimales que se tomen para hacer el cálculo. Sale algo distinto se se aplica uno u otro.

Buenos días,

La puntuación máxima referida a la propuesta económica es hasta un máximo de 40 puntos, tal y como se recoge en el apartado F del Anexo I de Características Generales del Contrato del PCAP, en cuanto la fórmula es correcta la aplicación y explicación de la misma, pero el error material, está en que se ha puesto como factor de la multiplicación 42 en lugar de 40. Por lo tanto, tal y como comentáis la fórmula es $P = 40 \times (PM - POV) / (PM - POB)$

Criterios de adjudicación 100 puntos.

- Criterios evaluables de forma automática (hasta 70 puntos)
 - Propuesta económica: Hasta un máximo de 40
 - Mayor experiencia del equipo de trabajo: Hasta 16 puntos
 - Plan de formación: Hasta 14 puntos
- Criterios evaluables a través de un juicio de valor (hasta 30 puntos)

Por otro lado, en el ANEXO III MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA establece que la OFERTA ECONÓMICA

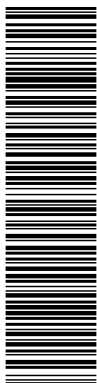
% DE BAJA A APLICAR (SEGÚN APARTADO F DEL ANEXO I DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES):%

El porcentaje de oferta a valorar (POV) se obtiene de restar el porcentaje máximo (PM) al porcentaje de baja ofertado. Respecto a la diferencia de los decimales que se tomen para hacer el cálculo, se redondeara a dos decimales.

EJEMPLO 1

EMPRESA A	9% BAJADA	POV= 18 – 9 = 9	P= 40 X (18-9) / (18-9)
= 360/9 = 40			
EMPRESA B	8% BAJADA	POV= 18 – 8 = 10	P= 40 X (18-10) / (18-9)
= 320/9 = 35,56			
EMPRESA C	7% BAJADA	POV= 18 – 7 = 11	P= 40 X (18-11) / (18-9)
= 280/9 = 31,11			

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 16 ENERO 2024 Exp.116/22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T68U6-9TXLD-M9NBM Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ARANCHA FIGUERAS MENENDEZ, MPC - SECRETARIO, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 22/01/2024 12:29 2.- JOSÉ JAVIER CUENCA ALCAZAR, MPC - PRESIDENTE (C. ECONOMÍA Y HACIENDA), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 22/01/2024 13:10
	ESTADO FIRMADO 22/01/2024 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213666 T68U6-9TXLD-M9NBM 25A0E020A47C08CDE066198CDE24B64031BFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

EJEMPLO 2 (REDONDEO A DOS DECIMALES)

EMPRESA A	8,7374% BAJADA	8,74 BAJADA	POV= 18 –
8,74 = 9,26	P= 40 X (18-9,26) / (18-9,26) = 349,60/8,74 = 40		
EMPRESA B	7,482% BAJADA	7,48 BAJADA	POV= 18 –
7,48 = 10,52	P= 40 X (18-10,52) / (18-9,26) = 299,20/8,74 = 34,233409 = 34,23		
EMPRESA C	6,34% BAJADA	6,34 BAJADA	POV= 18 –
6,34 = 11,66	P= 40 X (18-11,66) / (18-9,26) = 253,60/8,74 = 29,0160018 = 29,02”.		

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad no solicitar a las empresas aclaración sobre las ofertas evaluables mediante aplicación de fórmulas presentadas, que el técnico establezca el criterio de valoración de ofertas a seguir, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el apartado F del anexo I de características generales del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento, y que emita informe de valoración y clasificación de ofertas.

SEGUNDO.- Propuesta de clasificación y requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento de contratación a través de procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, para la adjudicación del “SERVICIO DE APOYO, COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE), DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) Y LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS (PSU) POR LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS” (Expte. 116/2022).

Se queda sobre la mesa pendiente de la emisión del informe de valoración de ofertas.

Y siendo las 11:35 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE

Fdo.: Secretaria de la Mesa.

Diligencia.- para hacer constar que, remitida a todos los miembros asistentes a la Mesa de contratación, por correo electrónico, el acta de la sesión de fecha 16/01/2024, y habiéndose manifestado conformidad con la misma, por el mismo medio, por todos los asistentes, el acta se considera aprobada por unanimidad en la misma reunión, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA,

VºBº, EL PRESIDENTE DE LA MESA.

Fdo.: Dña. M.ª Aránzazu Figueras Menéndez

Fdo.: D. José Javier Cuenca Alcázar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE